

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

04106 VALLENAR,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

13 DIC. 2022

20 DIC. 2022

**VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 244 de la Sesión Ordinaria N°34 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Chañar Blanco.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS CHAÑAR BLANCO	Aporte que será utilizado para adquirir insumos y/o mercadería para un plato único que permitirá reunir fondos para celebrar las fiestas navideñas con los niños del sector	244	\$ 90.000.-
GLORIA AGUIRRE LOPEZ			
		<b>Total</b>	<b>\$ 90.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-

**Vallenar  
Avanza**